



En virtud de los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. contra la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 10.385,50 euros, al propio tiempo que absuelvo al COLEGIO SAN JOSE.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

**PUBLICACION:** Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.